

DECRETO N° 958 /

Temuco, 11 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024-2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre del 2024.
- 2.- El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa en beneficio de la comunidad Temuco Ciudad Segura.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de entregar información, formación, herramientas, asistencia y asesoramiento en la postulación de proyectos y oferta pública dirigidos a la comunidad para la prevención de delitos, desordenes, incivildades y violencias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de asesoría y formación a la comunidad en materia FONDECOP" del programa Temuco Ciudad Segura, Según Decreto Alcaldicio N° 127 del 15 de enero del 2025 a ejecutarse en la fecha indicada.

Nombre de la actividad	"Jornada de asesoría y formación a la comunidad en materia FONDECOP"
Fecha	15 de marzo del 2025
Lugar	A definir
Objetivo general de la actividad	Formar y asesorar a la comunidad y organizaciones funcionales en materia de FONDECOP.
Objetivo específico	Asesorar a la comunidad en proyectos FONDECOP
Cobertura estimada	150 personas
Gasto Programado	\$1.500.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones y nóminas de asistencia.

2. Apruébese el desglose de gastos definido para la ejecución de la actividad "Jornada de asesoría y formación a la comunidad en materia FONDECOS". Impútese los gastos originados al centro de costo **12.10.01 ítem 22.08.999.009**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ICL/RVC/PPZ

Distribución:

- Dirección de control
- Departamento de Asesoría Jurídica.

